



REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL

Acta N° 13 - 30 de Julio de 2021

A los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las veinte horas con cinco minutos, se reúne en sesión ordinaria virtual el Consejo Directivo de la Facultad, presidido por el señor Decano Dr. Fernando PEREZ LASALA, con la asistencia de la señora Vicedecana, Abog. Esp. Irene P. PUJOL de ZIZZIAS, los Consejeros Profesores: Roberto GRILLO SOLANILLA, Susana Elena ROCANDIO, Susana Graciela GARCÍA, Isabel AGNELLO, María Gabriela ÁBALOS, Luis Alfredo PUEBLA; los Consejeros Egresados: Leonardo F. CAMACHO, Marta Ema QUIROGA DEL OLIO; los Consejeros Alumnos: Martín EMENS, Orlando Nicolás LUCERO GARRO; y el Consejero por el Personal de Apoyo Académico: Pablo Daniel PEREYRA.-----

Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Secretaria Administrativa de la Facultad, Abog. Esp. María Elena OLGUIN.-----

Verificando el quórum reglamentario, el señor Presidente declara abierta la sesión, saluda a los Señores Consejeros. A continuación se pasa a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Informe de Decanato.

El Señor Decano inicia la sesión informando que se retoma el trabajo presencial del Personal de Apoyo Académico a partir del próximo lunes, en dos turnos, el turno mañana de 8.30 a 13.30 hs, y el turno tarde de 14.30 a 19.30 hs., van a cumplir 5 horas, el horario intermedio es por la higienización que se ha solicitado en cumplimiento de los requerimientos del Comité Epidemiológico. Explica que se permitirá que algunos agentes trabajen de manera remota cuando, a criterio del Secretario/a, deba cumplir labores de manera virtual, debiendo esto ser acreditado por cada Secretaría/o.-----

Asimismo, informa que respecto de los estudiantes, se irá retomando la presencialidad de manera gradual, si bien la mesa de agosto será virtual, el turno de examen de septiembre se hará

1



presencial para los estudiantes del Plan 90. Explica que a los docentes se les envió un informe que se elaboró junto con Secretaría Académica, en donde se les permitirá a aquellas cátedras que tengan prácticas incluidas, poder realizarlas de manera presencial presentando un cronograma y cumpliendo distanciamiento y demás requerimientos exigidos en el protocolo, explica que se podrán realizar 3 clases presenciales para las materias prácticas, 2 clases para las materias teóricas, y se irán implementando exámenes presenciales para las materias promocionales, al igual que el examen integrador y recuperatorio, todo ello también será a requerimiento del docente. Entiende que de esta manera, se cumplen con los requerimientos generales y dependerá de la convocatoria de estudiantes también. Explica que se está realizando un relevamiento para ello mediante una encuesta a los estudiantes, lo que permitirá evaluar el panorama de la cantidad de alumnos que podrían realizar las clases presenciales con el distanciamiento que exige tanto la Provincia como el Comité Epidemiológico de la Universidad.-----

2. Aprobación Actas N° 12 de fecha 1 de Julio de 2021. Se procede a la aprobación del Acta N° 12.-----

3. Despacho de Comisiones:

-EXP E-CUY:0018873/2021 s/ otorgar grado de MAGÍSTER EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES- NICOLÁS EDUARDO AYESTARÁN. A continuación el señor Decano otorga la palabra a la Secretaria Administrativa, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto y sugiere al Cuerpo Directivo, dictar la resolución otorgando el grado académico de Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales al Abogado Nicolás Eduardo AYESTARÁN, y se autorice la expedición del diploma correspondiente*". Analizado por el Cuerpo Directivo, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP E-CUY:0019931/2021 S/ Solicitud de otorgar grado de MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO a la ABOG. JULIA MENDEZ CASARIEGO. Seguidamente se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión respectiva, el cual establece: "*Vistas las presentes actuaciones, esta Comisión no tiene objeciones que formular al respecto, y sugiere al Cuerpo Directivo dictar la resolución*"



otorgando el grado académico de Magíster en Derecho del Trabajo a la Abogada Julia MENDEZ CASARIEGO, y se autorice la expedición del diploma correspondiente". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP_E-CUY:0019930/2021 S/ RECONOCIMIENTO DESIGNACIÓN CO-DIRECTOR, DR. LIBER MARTÍN - CARRERA DE POSGRADO "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL Y DE AGUAS". La Secretaria Administrativa da lectura al dictamen de las Comisiones: "Vistas las presentes actuaciones, estas Comisiones no tienen objeciones que formular al respecto, y sugieren al Cuerpo Directivo tener por designado desde el 01 de marzo del 2019 como Codirector de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho y Gestión Ambiental y de Aguas", al Dr. Liber Martín". Analizado, es APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

-EXP_E-CUY:0015831/2021 S/Solicita permanecer en la docencia hasta los 70 años - Miranda, Jorge. Luego de un extenso debate se decide posponer el tratamiento hasta el año siguiente y dejar el expediente en Comisiones, ya que no es urgente el tratamiento del mismo.-----

La consejera por los graduados, Ema QUIROGA DEL OLIO, solicita que conste en actas lo siguiente: atento que tomó conocimiento de incumplimientos del Profesor Jorge MIRANDA en su labor como docente, solicita se envíe desde Secretaría Académica un informe respecto de su desempeño docente, para saber la cantidad de horas que efectivamente cumple, ya sea en el aula virtual, o los trabajos realizados a nivel académico en el contexto de pandemia, trabajo en el aula, etc.-----

Asimismo, la citada consejera requiere que conste en acta la solicitud de publicar en la página web de la Facultad, el link del ingreso a la sesión plenaria para todos los interesados de todos los claustros, y que por única vez se envíe a los correos electrónicos de todos los claustros que a partir de determinada fecha se podrá ingresar de manera virtual a las sesiones del Consejo Directivo.-----

El señor Decano explica que se buscará el modo informático para hacerlo, ya que actualmente se está trabajando desde el usuario personal de él para las sesiones como también resulta muy difícil calcular la hora que dejan de sesionar las comisiones, para pasar al plenario.-----



-Presentación del Secretario Académico lineamientos generales de los Concursos Cerep. cov (concursos especiales en razón de la pandemia de coronavirus). El señor Decano otorga la palabra al Secretario Académico, Abog. Matías M. M. MUSSUTO, quien procede a informar que se han comenzado a tratar los expedientes de cada Docente de manera individual, conforme al plazo establecido para tramitarlos que es de un año; explica asimismo que cada situación debería estar resuelta al 31 de marzo del 2022. A continuación realiza una presentación en la cual informa que este tipo de concursos fueron originados en un Acta Paritaria, donde se tuvo en cuenta la labor docente en el marco de la crisis sanitaria. Dicha Acta fue ratificada por el Consejo Superior mediante Res. N° 265, y la Res. N° 100 estableció el modo de inscripción mediante un formulario para solicitar la efectivización en el cargo. Asimismo, informa que mediante la Circular N° 5 se establecieron las pautas para el procedimiento de dichos concursos, y posteriormente las Res. N° 197 y 198 fueron ratificadorias de un Acta de la Comisión Paritaria Particular. Que se plantearon distintas alternativas para docentes que habían ingresado por concurso interino y para aquellos que fueron designados de manera directa. Explica que dichas resoluciones delegaban en el Consejo Directivo de cada Unidad Académica el mecanismo para su realización. Seguidamente enumera los requisitos que debían poseer los docentes para acceder a la efectivización: ser docente interino, con una antigüedad en el cargo de por los menos 2 años al 31 de marzo del 2021, el cargo debe ser de presupuesto genuino y no de reemplazo; además se le otorga preferencia al docente que ha realizado su labor durante la pandemia. Explica que en nuestra Facultad se han recibido 53 formularios, con docentes que desean efectivizar sus cargos, y dentro de ellos 28 han ingresado por concurso interino, y 25 por designación directa, según los cargos: el 83% son JTP y ayudantes, 8% Profesores Adjuntos, 9% Profesores Titulares; explica que según el tratamiento decidido por este Consejo, se han realizado diferentes propuestas que se pondrán a consideración del Cuerpo; informa que muchas Unidades Académicas solicitaron un tratamiento diferente: una efectivización directa de aquellos docentes que rindieron un concurso interino, ya que uno de los fundamentos tenidos en cuenta es que todos esos docentes rindieron un coloquio y clase publica conforme una

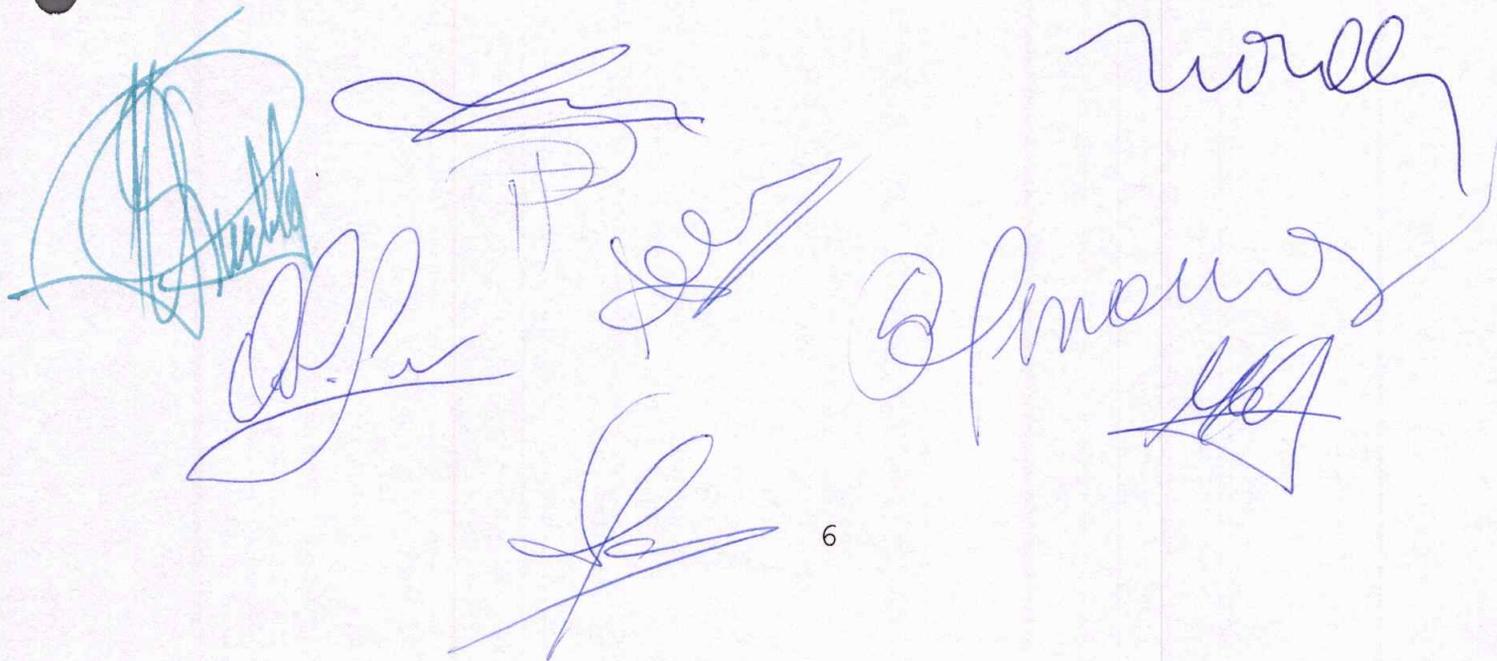


normativa del propio Consejo Directivo, entendieron que no tenía sentido volver a exponerlos a rendir una evaluación similar, y también por una cuestión de economía procesal; conforme a ello manifiesta que ésta sería la propuesta N° 1, y de aplicarse esta opción, serían 28 docentes que efectivizarían sus cargos de manera directa, y que debería decidirse el procedimiento para el resto de los docentes interinos. Como propuesta N° 2 para estos mismos 28 docentes, sería la de realizar un coloquio especial ante una Comisión integrada por Secretaría Académica, la Asesoría Pedagógica de la Facultad, y dos docentes que serían designados conforme al cargo que pretenden concursar. Dos profesores titulares para quienes pretendan efectivizar un cargo titular y así sucesivamente. Así entonces y a modo de ejemplo, debería hacer -una propuesta de programa - en el caso de tener un Cargo de Titular, -una unidad temática- si es un Adjunto y una - propuesta pedagógica- si es un JTP o Ayudante, y en el coloquio se evaluarían estas propuestas. Respecto del segundo grupo de 25 docentes que accedieron a sus cargos por designación directa, se les aplicaría el procedimiento de concursos aprobado por el CS, similar a la Ord. N° 23, pero simplificada en los plazos y algunos pocos requisitos. Aclara que la única diferencia es que no va a ser un concurso abierto, sino cerrado a la Cátedra, pero cumpliendo con clase pública y coloquio que se presenta en cualquier otro concurso. Finalmente, informa que la idea de presentar estas propuestas es para que el Cuerpo vaya emitiendo opinión y luego hacer la presentación formal de las opciones que se elijan. Continúa explicando que actualmente ya se está procesado cada expediente de los 53 docentes, con informes de la Secretaría Académica y de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de los requisitos, para luego presentar cada uno de ellos, ante el Consejo Directivo. A continuación comienza un extenso debate entre los consejeros, quienes expresan diferentes posturas; algunos están a favor de realizar una designación directa de aquellos docentes que ya han rendido un concurso interino, y someter a un concurso con todas sus etapas a los docentes que fueron designados de manera directa; otros también consideran que podría aplicarse la opción N° 2 para los docentes designados de manera directa, con la participación de Secretaría Académica, la Asesoría Pedagógica de la Facultad, y dos docentes; otra postura es que aquellos docentes que rindieron un concurso interino también se los someta a rendir por lo menos un coloquio, diferenciando a los docentes que concursaron en territorio y que



están ejerciendo la docencia en cátedras diferentes a las concursadas, quienes deberían rendir un concurso como el resto de los docentes; respecto de esta situación el Señor Decano aclara que debería evaluarse si la paritaria permite hacer la distinción o no, y conforme a ello tomar una decisión; otra propuesta versa sobre la posibilidad de abrirse el concurso a otras personas que sean de la misma área y puedan también concursar; respecto de ello el Señor Decano aclara que siempre fue la postura de este Cuerpo Directivo, sin embargo por votación mayoritaria en paritarias se decidió que debían ser cerrados. Finalizando este debate, el Señor Decano toma la palabra y expresa que conforme a las opiniones vertidas, entiende que hay una postura unánime respecto de aquellos docentes que fueron designados de manera directa, quienes deberán ser sometidos a un concurso con todas las etapas que correspondan. Sin embargo algunos consejeros antes de votar solicitan conocer la nómina de docentes y los cargos que poseen. El Secretario Académico aclara que cada expediente particular será presentado ante el Cuerpo Directivo, es decir, tendrán conocimiento de cada docente de manera particular. Por último, el Señor Decano manifiesta que conforme a ello, se tratará cada caso particular cuando ingresen los expedientes para su tratamiento.-----

Quedando aprobados los dictámenes correspondientes a la sesión del día de la fecha, el señor Decano agradece a todos los consejeros su presencia. Siendo las veintiún horas con cuarenta minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Wally'.